

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 960 -2010-JNAC/RENIEC

Lima, 10 NOV. 2010

VISTOS: El Oficio N° 000047-2010/CE/RENIEC (04NOV2010) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2010-RENIEC- Sexta Convocatoria; y el Informe N° 001861-2010-GAJ/RENIEC (10NOV2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000047-2010/CE/RENIEC (04NOV2010), el Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2010-RENIEC- Sexta Convocatoria "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Provincias", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de efectuar la revisión correspondiente, remitió a esta Jefatura Nacional las referidas Bases con la finalidad de que sean aprobadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que, la Jefatura Nacional, ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010); el Sub Jefe Nacional ejerce en forma transitoria la representación legal del RENIEC, así como la Jefatura Nacional, entre otros, cuando no se haya nombrado al nuevo titular por parte del Consejo Nacional de la Magistratura y hasta que se produzca el nombramiento correspondiente; disposición acorde con lo establecido en el numeral 73.3 del Artículo 73° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2010-RENIEC - Sexta Convocatoria "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Provincias".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL